

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
RESOLUCION 015 23 DE ENERO DE 2018	PÁGINA 1 de 2		

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN NO. 231 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2016.
(POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL PARA EL TRÁMITE DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS SUGERENCIAS Y DENUNCIAS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA)”**

LA CONTRALORA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por las Leyes 136 de 1994, 42 de 1993, 909 de 2004, y Decretos 1567 de 1998, Decreto 894 de 2017 y 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 231 del 24 de noviembre de 2016, la Contralora Municipal de Barrancabermeja, resolvió adoptar la Resolución *“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL PARA EL TRÁMITE DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS SUGERENCIAS Y DENUNCIAS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA”*.

Que en la resolución antes mencionada se implementó y reguló en el numeral 24.3.1 el Grupo de Reacción Inmediata y en el numeral 24.3.1.1 los Integrantes de dicho Grupo.

Que se hace necesario modificar el numeral 24.3.1.1 con el fin de ampliar el número de integrantes del Grupo de Reacción Inmediata, pues es indispensable mayor personal del nivel directivo que apoye las funciones del Grupo, para contar con multidisciplinariedad y experiencia en el desarrollo de las funciones requeridas.



Que dentro de los principios de la administración se encuentra el control gubernativo, el cual permite que la entidad revise sus propios actos, los actualice, modifique, aclare o revoque, de acuerdo con la pertinencia y conducencia de los argumentos y pruebas presentados por el interesado en la decisión.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar el numeral 24.3.1.1 INTEGRANTES DEL GRUPO DE REACCION INMEDIATA -GRI, del Manual de Atención y Trámite PQRSD, el cual fue adoptado mediante la Resolución N° 231 del 24 de noviembre de 2016 *“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL PARA EL TRÁMITE DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS SUGERENCIAS Y DENUNCIAS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA”*, el cual quedará así:

:

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	RESOLUCION 015 23 DE ENERO DE 2018	PÁGINA 2 de 2	

"24.3.1.1 INTEGRANTES DEL GRUPO DE REACCION INMEDIATA - GRI

El Grupo de Reacción Inmediata de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja –GRI- estará conformado por el Secretario General, el Director Técnico de Fiscalización, el Director de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva y los profesionales universitarios de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja asignados a la Dirección Técnica de Fiscalización.

Los servidores públicos que hacen parte del Grupo de Reacción Inmediata de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja -GRI-, seguirán cumpliendo con sus funciones ordinarias. De acuerdo a los términos de Investigaciones o Indagaciones que se les asigne, si es necesario, se reajustarán los términos de las auditorias que estén desarrollando dentro del PGA en ejecución.

De igual manera el personal vinculado y/o contratado por Prestación de Servicios para apoyar los trabajos que se desarrollen en la Secretaría General, la Dirección Técnica de Fiscalización y en la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, hacen parte del Grupo de Reacción Inmediata -GRI-, cuando se les asigne una investigación o indagación por parte del Coordinador del GRI."

ARTICULO SEGUNDO: Entiéndase modificada la Cartilla Anexa a la Resolución 231 del 24 de noviembre de 2016, es decir, el Manual de Atención y Tramite PQRSD, con lo aquí resuelto.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias. Los demás términos del Manual de Atención y Tramite PQRSD, el cual fue adoptado mediante la Resolución N° 231 del 24 de noviembre de 2016, se mantienen en su integridad.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barrancabermeja, a los veintitrés (23) días del mes de Enero de 2018.


OLIVA OLIVELLA GUARÍN
Contralora Municipal

Vo. Bo. KPR
Asesora Jurídica